



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADEMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACUERDO N° 039

**POR EL CUAL SE DETERMINA HORAS A LAS FUNCIONES DOCENTES
EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, al garantizar la autonomía universitaria, disponen que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba mediante Resolución No. 003 del 10 de febrero de 2015, estandarizó los criterios para la asignación de las horas en el Plan Individual de Trabajo de los docentes.

Que el Capítulo V del Acuerdo Número 055 de octubre de 2003, Estatuto Docente, estableció las funciones académicas de los docentes en cada una de las categorías del escalafón universitario.

Que existen funciones docente en el Acuerdo Número 055 de 2003, a las cuales no se le asignaron horas, por lo tanto, se dificulta su realización.

Que en las funciones establecidas a los docentes en el Acuerdo Número 055 de 2003, algunas no se realizan semanalmente, por lo cual se requiere asignación horaria total en el período.

Que la asignación del trabajo académico de los profesores debe ser coherente con la Misión de la Universidad y con una concepción integral del desarrollo de sus funciones básicas de docencia, investigación y extensión.

Que la distribución de las cuarenta (40) horas semanales de trabajo en las distintas funciones académicas de los profesores debe estar orientada a



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

favorecer la planeación, el seguimiento, la autorregulación y el desarrollo del trabajo colectivo.

Que la asignación del trabajo académico debe garantizar la primacía de las funciones académicas sobre las administrativas.

Que la Universidad debe definir claramente los criterios que permitan a las unidades académicas planear, sustentar, y hacer seguimiento a las distintas actividades académicas de sus profesores.

Que en sesión de fecha 21 de septiembre de 2017, el Consejo Académico, realizó un análisis de la Resolución Número 003 de 10 de febrero de 2015, y se concluyó que era necesario determinar la distribución de las cuarenta (40) horas semanales de trabajo en las distintas funciones académicas de los profesores, teniendo en cuenta para esta distribución el número total de horas del periodo académico, es decir, 920 horas.

Que en virtud de lo preceptuado en el literal e) del artículo 44 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO: 1. Términos. Los jefes de departamento de acuerdo con las políticas y metas de desarrollo generales de la Universidad y específicas de la respectiva facultad, y según los criterios establecidos en este acuerdo, proyecta un (1) mes antes de comenzar el período académico, la distribución de las cuarenta (40) horas semanales de trabajo en las distintas funciones académicas de los profesores.

ARTICULO.: 2. Plan Individual de Trabajo. La distribución de las cuarenta (40) horas semanales de trabajo se realizará en el plan individual de trabajo (PIT), en el cual se especifican detalladamente las actividades a desarrollar por cada profesor, de conformidad con su dedicación y con su categoría en el escalafón docente de la Universidad.



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

El PIT, es un documento que contiene los compromisos que adquiere el profesor con la Universidad, para desarrollar sus funciones académicas.

ARTICULO: 3. Procedimiento. El profesor presentará al Jefe de Departamento para el estudio y aprobación del Consejo de Facultad al que esta adscrito, una propuesta sobre la distribución de las actividades académicas. El Consejo determinará las funciones académicas a cumplir en el respectivo periodo, teniendo en cuenta para la distribución 920 horas por periodo académico y remitirá el documento (PIT) aprobado a la Vicerrectoría Académica y la Unidad de Planeación y Desarrollo. El Jefe de Departamento será el responsable de la debida asignación académica en su unidad académica-administrativa, así como de su ejecución y evaluación.

ARTICULO: 4. Estructura del PIT. La estructura del PIT es la siguiente. Una información básica, se declara en esta parte el nombre del docente, identificación, tipo de vinculación, entre otra información; unas actividades de formación, aquí se anota el curso, grupo, programa, horas de trabajo semestre, 18 semanas, docencia directa, investigación formativa y extensión formativa; se siguen con las actividades de capacitación; se continua con actividades de investigación, actividades de extensión, actividades de apoyo administrativo, actividades extras y finaliza con la distribución de las actividades semanales de lunes a sábado, como se muestra a continuación.



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co

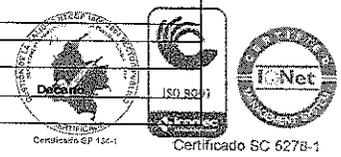


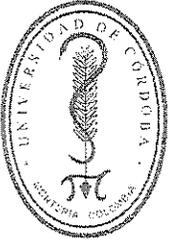
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

1. INFORMACIÓN BÁSICA														
Nombres y Apellidos			Nº de Identificación			Vinculación								
Facultad			Categoría			Período Académico								
Departamento			Ciencias Agrícolas			Nivel de Formación			Año					
2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN														
Curso	Código	Grupo	Programa	Nivel		Nº estimado de estudiantes	Horas de Trabajo Semestral (18 Semanas)							
				Pregrado	Postgrado		Planeación	%	Docencia Directa	%	Investigación Formativa	%	Extensión Formativa	%
TOTAL HORAS DE TRABAJO SEMESTRAL														
3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN														
Descripción de la Actividad		NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O CURSO				Fecha		Horas por semestre	Soporte Legal	Metas/Compromisos				
						Inicio Fin								
4. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (26 semanas)														
Descripción de la Actividad		Título del Proyecto				Fecha		Horas por semestre	Soporte Legal	Metas/Compromisos				
						Inicio Fin								
5. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN														
Descripción de la Actividad		Título del Proyecto				Fecha		Horas por semestre	Soporte Legal	Metas/Compromisos				
						Inicio Fin								
6. ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO														
Descripción de la Actividad		Función a Desempeñar				Fecha		Horas por semestre	Soporte Legal	Metas/Compromisos				
						Inicio Fin								
7. ACTIVIDADES EXTRAS														
Tipo Actividad		Descripción de la Actividad				Fecha		Horas por semestre	Soporte Legal	Metas/Compromisos				
						Inicio Fin								
8. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES SEMANALES														
Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado								
6:00-7:00 am														
7:00-8:00 am														
8:00-9:00 am														
9:00-10:00 am														
10:00-11:00 am														
11:00 am-12:00 m														
12:00 m-1:00 pm														
1:00-2:00 pm														
2:00-3:00 pm														
3:00 - 4:00 pm														
4:00 -5:00 pm														
5:00-6:00 pm														
6:00-7:00 pm														
7:00-8:00 pm														
8:00-9:00 pm														
9:00-10:00 pm														
10:00-11:00 pm														
Observaciones:														
Firma		Docente				Jefe de Departamento								
Fecha														

Handwritten signature





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADEMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ARTICULO: 5. Evaluación del PIT. Todo profesor, una vez finalizado el periodo académico, deberá responder ante su jefe inmediato, mediante un informe escrito, de todas las actividades académico-científico consignadas en su PIT. Una primera valoración de este informe, realizada por el Jefe de Departamento, será sometida a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

ARTICULO: 6. Evaluación General. La planeación y el control global de la asignación académica en la Universidad de Córdoba es responsabilidad del Consejo Académico. Cada año, las Vicerrectorías Académica y de Investigación y Extensión presentarán un informe general para que el Consejo Académico realice un balance de las actividades realizadas durante los dos semestres anteriores en cada una de las unidades académicas, en función de los objetivos y las metas propuestas, el cual servirá de base para la planeación global de los semestres siguientes.

Parágrafo: Como resultado del análisis del Consejo Académico las distintas unidades académico-administrativas, contarán con criterios que les permitan renovar la asignación de sus profesores de acuerdo al Estatuto Docente y, si es del caso, realizar contrataciones adicionales en sus distintas modalidades, teniendo en cuenta las condiciones financieras de la Institución.

ARTICULO: 7. Duración periodo académico. Para el cálculo de horas se asume que el tiempo total de las actividades académicas asignable a cada profesor se desarrolla en un calendario de 23 semanas aproximadamente, de trabajo por semestre, de 40 horas cada una, para un total de 920 horas.

El período consagrado a las clases es de 18 semanas, salvo que se disponga una duración diferente en un plan de estudios particular o en los programas de cursos, seminarios o talleres de carácter especial.

ARTICULO: 8. Mínimos y máximos. Las actividades de docencia, investigación y extensión tienen los siguientes mínimos y máximos de horas por periodo académico.



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADÉMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

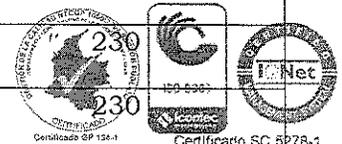
ACTIVIDAD	MINIMO	MAXIMO	SEMANA
DOCENCIA	180 HORAS POR PERIODO	540 HORAS POR PERIODO	18
INVESTIGACIÓN	0 HORAS	690 HORAS	23
EXTENSIÓN	0 HORAS	690 HORAS	23
ADMINISTRACIOÓN	0 HORAS	690 HORAS	23

ARTICULO: 9. Investigadores: Las horas asignadas por proyecto individual de investigación dirigido, serán de seis (6) horas por cada proyecto. El número máximo de horas que se pueden asignar para dirección de proyectos de investigación será con base en la clasificación de investigador, así.

CATEGORÍAS	HORAS SEMANAS	HORAS SEMESTRE
NO RECONOCIDOS	3	69
JUNIOR	HASTA 6	138
ASOCIADO	HASTA 12	276
SÉNIOR	HASTA 30	690

ARTICULO: 10. Actividades Administrativas: Las horas para la realización de actividades administrativas se describen a continuación.

ACTIVIDAD	HORAS SEMESTRE
Representante de la Facultad ante el Consejo Acreditación Institucional	115
Coordinación Comité de Acreditación y Currículo de la Facultad	230
Coordinación Comité de Acreditación y Currículo del Programa	230



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADEMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Miembros Comité de Acreditación y Currículo de Programas	115
Coordinación de semestre	54
Coordinación de área de salud humana o animal	23
Coordinación de áreas de otros programas	23
Coordinación de Pruebas Saber Pro por programas	72
Miembros de Comité Curricular de Programas de Postgrados	115
Coordinador de Laboratorios y Clínica	54
Coordinación de docencia servicio Facultad de Ciencias de la Salud	92
Coordinación de prácticas profesionales o pasantía	54
Tutor de prácticas profesionales	46
Producción de módulos digitales (programas a distancia)	69
Producción de Recursos Educativos Digitales de Aprendizajes	23
Proceso de acreditación y/o renovación de registro y/o creación de programas	23
Coordinador de programa de posgrado	69
Coordinador del Comité de Posgrado de la Facultad	6
Representante docente ante el Equipo de Mejoramiento del Proceso de Docencia	69
Representación de docentes ante el Observatorio de la Deserción Académica	23
Diseño y Creación de Programa Académico	46

Parágrafo: Para la Coordinación de programa de posgrado se asignan horas si la coordinación no esta remunerada.

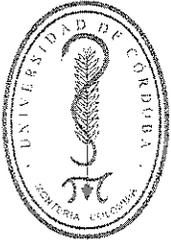
ARTICULO: 11. Actividades de Investigación: Las horas para la realización de actividades de investigación se describen a continuación.



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADEMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

ACTIVIDAD	HORAS SEMESTRE
Coordinación Comité de Investigación de la Facultad	230
Coordinación Comité de Investigación del Programa	115
Miembro del Comité de Investigación del Programa	69
Asesorías de semilleros de investigación	69
Coordinación de semilleros de investigación institucional de la Facultad	138
Dirección de trabajo de grado de pregrado	69
Dirección trabajo de grado de posgrado	138
Director del Instituto	Hasta 690
Jurado de trabajo de grado (hasta 3 trabajos) - Investigación	10
Editor de Revista Científica (indexada)	230
Editor Revista no indexada	115
Miembro del Comité Editorial Revista Científica	10

Parágrafo. Se asignan horas de trabajo de grado en posgrado, si estas no están remuneradas.

ARTÍCULO: 12. Actividades de Extensión: Las horas para la realización de actividades de extensión se describen a continuación.

ACTIVIDAD	HORAS SEMESTRE
Director de Centro de Extensión	Hasta 690 horas
Coordinador del Comité de Extensión de la Facultad	230
Miembro de Comité de Extensión de Programa y Facultad	69



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO ACADEMICO

Rumbo a la
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**

Coordinador/líder Proyecto de Extensión y participante Proyecto de Extensión Solidaria	Hasta 138
Representante de la Universidad ante gremios, asociaciones, entes gubernamentales	10
Coordinación Capacitación Docente	10
Coordinación Comité Plan Gestión Institucional de Residuos Sólidos	10
Coordinador Comité Institucional de ética	5
Miembro Comité Institucional de ética	5
Director y Codirector de programa radial de Facultad	20
Director Laboratorio Venta de Servicio	230
Coordinación de Prácticas Docentes Programa (por programa) Facultad de Educación	25

ARTICULO: 13. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN: La horas para las actividades de formación docente serán establecidas por Resolución, en especial las relacionadas con los periodos intersemestrales.

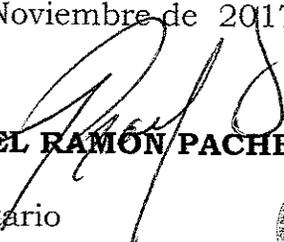
ARTICULO: 14. El presente Acuerdo rige a partir del segundo periodo del año 2018, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución 003 de 10 de febrero de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los 16 días del mes de Noviembre de 2017.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ

Presidente


RAFAEL RAMÓN PACHECO MIZGER

Secretario



Certificado GP 135-1



Certificado SC 5278-1



Comprometida con el desarrollo regional "VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería-NIT. 891080031-3-Teléfono:(57) (4)7860920 – 7860381

www.unicordoba.edu.co